

OBTENCIÓN DE LA CUIP

La CUIP (Clave Única de Identificación Permanente) es proporcionada al personal que concluye satisfactoriamente el Proceso de Inscripción del Personal, el cual consta de los siguientes procesos:

- 1) Consulta de antecedentes policiales en el Sistema Nacional de Personal de Seguridad Pública.**
- 2) Llenado de la Cedula Única de Identificación Personal por parte del interesado, misma que deberá de llevar anexa copias legibles de:**
 - Acta de nacimiento
 - Comprobante de domicilio reciente
 - Último comprobante de estudios
 - Carta de antecedentes no penales (vigencia no mayor a 30 días)
 - C.U.R.P.
 - Credencial con fotografía I.F.E.
 - Cartilla del S.M.N. o comprobante de encontrarse en situación de
- 3) Una vez reunidos los requisitos anteriores, el elemento deberá de presentarse en instalaciones de la Unidad de Servicios de Seguridad Privada, a efecto de ser inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, donde se integran sus datos de identificación personales, sus registros biométricos (huellas, voz y fotografías); mediante lo cual se genera su CUIP, quedando en posibilidad de integrarse activamente al servicio del prestador de servicios de seguridad privada.**